
 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 058 DEL 21 DE ABRIL 2022</b>	<b>PÁGINA 1 DE 2</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL 26 DE ABRIL DE 2022, COMO DÍA CÍVICO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA”.**

**LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, en uso de las atribuciones Legales y Constitucionales, especialmente las conferidas por la Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, modificado por el art, 2 del Decreto 770 de 2021,

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 267 y siguientes, le otorga autonomía administrativa y presupuestal a las Contralorías, facultando a los Contralores para ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Alcalde Distrital de Barrancabermeja, mediante el Decreto Municipal No. 080 de 01 de abril de 2022 *“POR MEDIO DEL CUAL SE DECALRA EL 26 DE ABRIL DE 2022 COMO DIA CIVICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”* con motivo de la celebración del aniversario número 100 desde su fundación como municipio, declaró el 26 de abril de 2022, como día cívico.


Que se quiere permitir que los funcionarios de la entidad participen en las actividades sociales y culturales programadas para la celebración del aniversario de Barrancabermeja, fecha de gran importancia para la comunidad en general.

Que, en consecuencia, se informará a la comunidad de la presente determinación a través de la página web institucional y otros medios.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.** – De conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, adopta el Decreto Distrital No. 080 del 01 de abril de 2022 *“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL 26 DE ABRIL DE 2022 COMO*

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 058</b> <b>DEL 21 DE ABRIL 2022</b>	<b>PÁGINA 2 DE 2</b>	
<b>NTC ISO</b> <b>9001:2015</b>			

*DÍA CIVICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA*”, y en consecuencia no se laborará el día 26 de abril de 2022.

**SEGUNDO:** Los términos que transcurren en las actuaciones durante el 26 de abril de 2022 se suspenden por ese día, dada la no atención al público; para tal efecto los directores, jefes de oficina o funcionarios encargados, efectuaran las respectivas anotaciones correspondientes con base en el presente acto administrativo.

**TERCERO.** – Infórmese a todo el personal de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, para su respectivo cumplimiento, así como a los sujetos, puntos de control y a la comunidad en general.

**CUARTO** – Infórmese a la comunidad este acto administrativo mediante la página web institucional y publíquese en la cartelera de la entidad.

**QUINTO** – La presente Resolución rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Barrancabermeja al veintiún (21) día del mes de abril de 2022.


---

**DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA**  
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

Proyecto: Tito Monsalve.